1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Población del departamento del Atlántico.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, Y OPERATIVAS ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS CONDUCENTE A LA ESTRUCTURACIÓN Y HABILITACIÓN DE CERTIFICADOS DE BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: De acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos, Dos (2) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2026.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: El valor del convenio se estima en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($394.750.000)**, discriminados así:

1. **Aportes de la Corporación:** LA CORPORACIÓN efectuará un aporte en dinero por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($384.750.000),** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 417 del 21 de agosto del 2026.
2. **Aportes de InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab:** Kunalab efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)**.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027).

Línea Estratégica 5. Cambio Climático y Gestión del Riesgo				
5.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación.	5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios.	5.2.1.1. Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la C.R.A.	Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Biodiversidad ejecutado.	Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Biodiversidad ejecutado.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
5.2.1.1.	Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Biodiversidad ejecutado.	Obligaciones establecidas en los Estudios Previos.	X		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento de la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características, constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o

hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente; además, como ente responsable de la política y de la acción ambiental en el Departamento, se constituye como un componente integrador del Sistema Nacional Ambiental SINA.

De acuerdo con lo anterior, se concibe como misión de la Corporación: conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias o acciones de desarrollo sostenible.

A partir de ello, se plantean objetivos específicos orientados a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro del área de su jurisdicción.

Dichos objetivos son cumplidos en su radio de jurisdicción que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 99 de 1993, comprende el Departamento del Atlántico, incluyendo todos los municipios que lo integran, salvo el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior y los indicadores previstos en el actual Plan de Acción Institucional “Por un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027”, para la actual vigencia se pretende desplegar estrategias orientadas a la identificación y valoración de requisitos conducente a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad en el departamento del Atlántico.

La biodiversidad constituye un componente fundamental del patrimonio natural y del funcionamiento de los ecosistemas, en tanto se encuentra asociada a la provisión de servicios ecosistémicos, la regulación de procesos ecológicos, la conservación de suelos y fuentes hídricas, la conectividad ecológica, la seguridad de los sistemas productivos y el bienestar de las comunidades. En consecuencia, la gestión de la biodiversidad requiere no solamente acciones de protección y recuperación, sino también el desarrollo de mecanismos que permitan fortalecer las condiciones técnicas, sociales, económicas y territoriales para su conservación en el largo plazo.

En este contexto han adquirido relevancia los mecanismos de financiamiento asociados a la conservación de la naturaleza y, particularmente, los mercados ambientales y los esquemas orientados al reconocimiento de resultados verificables en materia de biodiversidad. Estos mecanismos plantean la posibilidad de generar incentivos para la conservación de ecosistemas y áreas de importancia ambiental, vinculando resultados ambientales medibles con fuentes de financiamiento provenientes de actores públicos, privados y otros participantes interesados en contribuir a objetivos de conservación.

No obstante, la posibilidad de avanzar hacia esquemas de esta naturaleza exige superar previamente una serie de condiciones técnicas, metodológicas, jurídicas, prediales, sociales, ambientales y operativas. La existencia de un área con valor ambiental o de un ecosistema con importancia para la conservación no implica, por sí misma, que dicha área pueda ser incorporada a un esquema de generación de certificados de biodiversidad. Se requiere contar con información suficiente y verificable sobre las características del territorio, sus coberturas y ecosistemas, el estado de conservación, la conectividad, la biodiversidad presente, la situación jurídica y predial, las condiciones de gobernanza y participación de los actores involucrados, así como los criterios metodológicos y requisitos aplicables para una eventual certificación.

Por lo anterior, una de las necesidades que actualmente se presenta para el departamento del Atlántico consiste en fortalecer la capacidad para identificar, valorar y organizar las condiciones territoriales que puedan conducir a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad, generando una base técnica y metodológica que permita determinar, de manera progresiva, cuáles áreas presentan condiciones favorables, cuáles requieren acciones complementarias y cuáles son las principales brechas que deben ser atendidas antes de avanzar hacia etapas posteriores de estructuración, validación o certificación.

Esta necesidad adquiere especial importancia en un territorio como el Atlántico, en el cual convergen diferentes ecosistemas, coberturas naturales y áreas de importancia ambiental que cumplen funciones ecológicas relevantes, pero que simultáneamente se encuentran sometidas a procesos de transformación asociados a la expansión de actividades productivas, fragmentación de coberturas, cambios en el uso del suelo, presión sobre los recursos naturales y otras dinámicas territoriales. En este escenario, resulta necesario fortalecer mecanismos que permitan pasar de la identificación general del valor ambiental del territorio hacia una valoración estructurada de su potencial para la conservación y para la generación de resultados de biodiversidad susceptibles de ser reconocidos mediante mecanismos de mercado o financiamiento ambiental.

El proceso adelantado en el marco del componente +Bosque +Vida, constituye un antecedente técnico relevante para evidenciar la existencia de esta necesidad, particularmente en relación con la identificación de áreas con potencial para la conservación, la gestión predial, la caracterización biofísica y el análisis preliminar de condiciones para la generación de beneficios asociados a biodiversidad. Dicho proceso identificó una región de referencia de 64.221 hectáreas y un potencial preliminar de 36.071 hectáreas para acciones de conservación, a partir de criterios relacionados con conectividad ecológica y características de las coberturas presentes.

De igual manera, el proceso permitió evidenciar que la estructuración de una oferta territorial de biodiversidad requiere abordar simultáneamente dimensiones ambientales, prediales, jurídicas y sociales. En la gestión realizada se identificaron 186 predios que ingresaron a diferentes etapas de gestión documental, de los cuales 35 predios, equivalentes a 559 hectáreas, avanzaron hasta etapas de análisis técnico y jurídico. El ejercicio permitió, además, identificar brechas relacionadas con informalidad en la tenencia de la tierra, sucesiones no formalizadas, copropiedades, ausencia de títulos registrados y otras situaciones que pueden incidir en la viabilidad de una eventual vinculación a mecanismos de conservación basados en resultados.

Lo anterior permite establecer que uno de los principales desafíos para la consolidación de iniciativas de biodiversidad en el departamento no corresponde exclusivamente a la disponibilidad de áreas ambientalmente relevantes, sino a la capacidad de identificar, valorar, depurar y organizar integralmente la información requerida para determinar su elegibilidad y viabilidad. En consecuencia, resulta necesario contar con una metodología que permita abordar el territorio de manera progresiva, estableciendo criterios objetivos para la identificación de áreas, la valoración de sus condiciones ambientales, la caracterización de los actores y propietarios involucrados, la identificación de restricciones y brechas, y la determinación de las acciones requeridas para avanzar hacia una eventual estructuración de certificados de biodiversidad.

La dimensión predial adquiere particular relevancia dentro de este proceso. La vinculación de áreas privadas o bajo diferentes condiciones de tenencia requiere conocer la situación jurídica de los predios, identificar los titulares o poseedores, establecer las condiciones de participación y determinar las situaciones que puedan constituir riesgos para una eventual vinculación. El componente +Bosque +Vida evidenció precisamente que la informalidad predial y la fragmentación de la propiedad constituyen limitantes estructurales para el escalamiento de iniciativas de biodiversidad y carbono, por lo cual recomendó implementar estrategias diferenciadas de acompañamiento y una vinculación progresiva de los predios de acuerdo con su nivel de preparación jurídica y técnica.

En consecuencia, la necesidad que se pretende atender no consiste en realizar procesos de saneamiento predial ni en sustituir las competencias de las autoridades responsables de la formalización de la propiedad. Se busca, en cambio, identificar y valorar las condiciones jurídicas y prediales que inciden en la posibilidad de incorporar determinadas áreas a una eventual iniciativa de biodiversidad, clasificar las brechas existentes y establecer rutas diferenciadas de atención y acompañamiento que permitan orientar futuras decisiones sobre la vinculación de dichas áreas.

De manera complementaria, la estructuración de certificados de biodiversidad requiere contar con información ambiental suficientemente consistente para establecer una referencia sobre las condiciones actuales del territorio. Por ello, resulta necesario fortalecer los procesos de caracterización de biodiversidad mediante la recopilación, organización y análisis de información primaria y secundaria, considerando aspectos como coberturas, ecosistemas, riqueza y composición de especies, presencia de especies amenazadas, conectividad ecológica, fragmentación e integridad de los ecosistemas, entre otros elementos que resulten pertinentes de acuerdo con la metodología o estándar que se determine como aplicable.

El antecedente desarrollado por +Bosque +Vida demuestra la utilidad de integrar diferentes fuentes de información para este propósito. En dicho ejercicio se utilizaron registros secundarios de biodiversidad y herramientas de monitoreo acústico mediante *AudioMoths,* complementados con análisis de diversidad e integridad ecológica y métricas de paisaje mediante el software *Fragstats*. Este enfoque permitió generar una aproximación inicial al estado de la biodiversidad y a las características espaciales del territorio.

Sin embargo, para avanzar de un ejercicio piloto hacia una estrategia departamental resulta necesario organizar y estandarizar una ruta metodológica que permita replicar y escalar estos procesos, definiendo variables, criterios de elegibilidad, mecanismos de recopilación de información, formatos de captura, protocolos de monitoreo y mecanismos de organización y análisis de datos. Esta estructuración permitiría que las decisiones sobre potenciales áreas de biodiversidad no dependan exclusivamente de aproximaciones aisladas, sino de criterios comparables y trazables que faciliten su priorización.

A su vez, la generación de información sobre biodiversidad debe complementarse con mecanismos de participación y monitoreo territorial. La conservación de ecosistemas localizados en predios rurales requiere considerar a los propietarios, organizaciones comunitarias, jóvenes, asociaciones productivas, autoridades territoriales y demás actores que tienen relación directa o indirecta con las áreas de interés. En este sentido, la construcción de confianza y la participación informada constituyen condiciones relevantes para la sostenibilidad

de las iniciativas de conservación.

El componente +Bosque +Vida evidenció que el trabajo territorial no puede limitarse a jornadas aisladas de divulgación. Durante su ejecución se desarrollaron talleres, mesas de trabajo y acompañamiento personalizado para facilitar la comprensión de los procesos, recopilar información y avanzar progresivamente en la vinculación de propietarios. El informe señala, además, que la construcción de confianza constituye un factor crítico para la implementación de esquemas de conservación basados en resultados y recomienda mantener mecanismos permanentes de presencia, comunicación y acompañamiento territorial.

En consecuencia, resulta necesario que la identificación y valoración de requisitos para la estructuración de certificados de biodiversidad incorpore una dimensión social y de gobernanza que permita reconocer los actores presentes en las áreas de interés, sus roles, relaciones, capacidades, intereses y posibles riesgos de participación. Esto permitirá establecer mecanismos diferenciados de relacionamiento y participación, así como identificar oportunidades de articulación con organizaciones comunitarias, instituciones públicas, propietarios y otros actores que puedan contribuir al desarrollo de futuros procesos de conservación y monitoreo.

De igual forma, se requiere fortalecer las capacidades de los actores que potencialmente participen en estos mecanismos. La naturaleza técnica de los mercados de biodiversidad, los sistemas de medición, reporte y verificación, los criterios de integridad, los requisitos prediales y las condiciones de vinculación pueden constituir barreras de acceso para propietarios y organizaciones rurales que no cuentan con conocimientos especializados. Por ello, las acciones de socialización, capacitación y acompañamiento deben orientarse a facilitar la comprensión de los requisitos y a generar capacidades locales que permitan una participación informada.

En el mismo sentido, resulta necesario desarrollar instrumentos que permitan organizar la información derivada del proceso. La identificación de áreas potenciales requiere matrices de requisitos, bancos de áreas, fichas de caracterización, matrices de riesgos, mapas de actores, registros de participación, instrumentos de vinculación y mecanismos de seguimiento que permitan mantener trazabilidad sobre el avance de cada área o predio. La disponibilidad de estos instrumentos constituye una condición necesaria para pasar de una identificación preliminar de oportunidades a una gestión organizada de una potencial oferta territorial de biodiversidad.

La necesidad también comprende la definición de una ruta de valoración y priorización, mediante la cual sea posible clasificar las áreas identificadas según sus condiciones ambientales, jurídicas, sociales y operativas. No todas las áreas con valor ecológico tendrán necesariamente el mismo nivel de preparación para participar en un esquema de certificación. Algunas podrán presentar condiciones favorables y requerir únicamente procesos complementarios de caracterización; otras podrán presentar brechas documentales o técnicas que deban ser atendidas; y algunas podrán requerir procesos de mayor duración antes de ser consideradas viables. Por ello, se requiere una metodología de vinculación progresiva que permita orientar los esfuerzos hacia aquellas áreas que presenten mejores condiciones de elegibilidad y mayores posibilidades de avanzar hacia etapas posteriores.

Esta aproximación resulta coherente con los resultados del componente +Bosque +Vida, cuyo análisis financiero concluyó que la sostenibilidad económica de un esquema de esta naturaleza depende de alcanzar una escala territorial suficiente para distribuir los costos asociados al talento humano, auditorías, monitoreo y demás componentes del proceso. El estudio estimó que, para el modelo analizado, la integración de aproximadamente 3.000 hectáreas constituía una condición para alcanzar economías de escala.

Por tanto, la necesidad de desarrollar acciones de identificación y valoración no se limita a la generación de un inventario de áreas potenciales. Se requiere establecer una base estructurada de oferta territorial, acompañada de criterios que permitan determinar el nivel de preparación de cada área, sus principales brechas, riesgos y requerimientos para una eventual incorporación a una iniciativa agrupada o a otros mecanismos de certificación de biodiversidad.

Esta necesidad se encuentra igualmente relacionada con el fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión ambiental de la Corporación. El PAI 2024–2027 de la C.R.A. establece una estructura operativa mediante la cual las acciones institucionales se desarrollan a través de programas, proyectos, acciones estratégicas, metas e indicadores, constituyendo estas acciones la base operativa para materializar los propósitos ambientales definidos para el período de planificación.

Dentro de esta estructura, el fortalecimiento de mecanismos orientados a la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y la generación de alternativas asociadas a soluciones basadas en la naturaleza *(SbN)* representa una oportunidad para ampliar las herramientas mediante las cuales se puede contribuir a la protección de los ecosistemas del departamento del Atlántico. En este sentido, la generación de condiciones técnicas y metodológicas para identificar y valorar potenciales áreas de biodiversidad constituye una acción de carácter habilitante: permite generar información, metodologías e instrumentos que posteriormente podrán soportar procesos de estructuración, vinculación, validación y eventual certificación.

Es importante precisar que las acciones requeridas no implican que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. actúe como certificadora de los créditos o certificados de biodiversidad, ni que el desarrollo de estas actividades garantice por sí mismo la emisión de certificados. El propósito consiste en desarrollar las acciones técnicas, metodológicas y operativas necesarias para identificar y valorar los requisitos y condiciones que conduzcan a la estructuración y habilitación de potenciales iniciativas de biodiversidad, de acuerdo con los criterios, metodologías y estándares que resulten aplicables en las etapas posteriores.

Bajo esta perspectiva, la necesidad institucional puede sintetizarse en la existencia de una oportunidad ambiental y territorial para fortalecer la conservación de la biodiversidad en el Atlántico, acompañada de una serie de brechas técnicas, metodológicas, prediales, sociales y operativas que deben ser identificadas, caracterizadas y gestionadas antes de avanzar hacia mecanismos de certificación. El antecedente del componente +Bosque +Vida demuestra que existe un potencial territorial significativo, pero también evidencia que la transformación de dicho potencial en una oferta estructurada requiere procesos de gestión predial, caracterización ambiental, participación territorial, definición metodológica, sistemas de medición, reporte y verificación *(MRV)* y análisis de viabilidad.

En consecuencia, se requiere desarrollar un conjunto articulado de acciones técnicas, metodológicas y operativas orientadas a construir y consolidar las condiciones necesarias para la identificación y valoración de áreas con potencial para certificados de biodiversidad en el departamento del Atlántico. Estas acciones deberán permitir, entre otros aspectos:

- Identificar y caracterizar áreas con potencial ambiental para la conservación de la biodiversidad.
- Establecer y aplicar criterios técnicos y metodológicos para valorar las condiciones de elegibilidad de las áreas identificadas.
- Recopilar, organizar y analizar información biofísica, espacial, predial, jurídica y socioambiental relevante.
- Identificar las condiciones de tenencia y las principales brechas jurídicas o documentales que puedan incidir en una eventual vinculación.
- Caracterizar propietarios, comunidades, organizaciones, instituciones y demás actores relacionados con las áreas de interés.
- Diseñar mecanismos de vinculación progresiva que permitan diferenciar las áreas según su nivel de preparación y viabilidad.
- Identificar riesgos técnicos, ambientales, jurídicos, prediales, sociales, financieros y operativos asociados a una eventual estructuración de certificados de biodiversidad.
- Definir variables, indicadores, protocolos y herramientas para el monitoreo de biodiversidad y el desarrollo de esquemas participativos de medición, reporte y verificación.
- Fortalecer las capacidades de actores territoriales para comprender los requisitos asociados a los mecanismos de conservación y certificación de biodiversidad.
- Consolidar instrumentos técnicos y metodológicos que permitan organizar la información y soportar futuras decisiones de estructuración y escalamiento.
- Establecer una hoja de ruta que permita determinar las condiciones requeridas para avanzar progresivamente desde la identificación y valoración de áreas hasta eventuales etapas posteriores de estructuración y habilitación.

La ejecución articulada de estas acciones permitirá reducir la incertidumbre asociada a la identificación de áreas potenciales, mejorar la calidad y trazabilidad de la información disponible, identificar tempranamente las restricciones que puedan afectar la viabilidad de los procesos y establecer una base técnica para la toma de decisiones institucionales respecto de futuras iniciativas de biodiversidad.

Adicionalmente, permitirá aprovechar y sistematizar los aprendizajes obtenidos de experiencias piloto desarrolladas en el territorio, evitando que los resultados obtenidos permanezcan como ejercicios aislados y favoreciendo su transformación en metodologías, instrumentos y rutas replicables. En particular, el componente +Bosque +Vida recomendó profundizar el escalamiento territorial, fortalecer los sistemas de MRV y mantener una estrategia permanente de construcción de confianza, aspectos que evidencian la necesidad de pasar de una aproximación piloto hacia un proceso organizado de consolidación de capacidades y oferta territorial.

Por lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación corresponde a fortalecer las condiciones técnicas, metodológicas y operativas del departamento del Atlántico para la identificación, caracterización y valoración de áreas, actores, requisitos y brechas asociadas a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad, mediante un proceso integral que permita generar información confiable, criterios de priorización, instrumentos de gestión, mecanismos de participación y una ruta metodológica para orientar futuras etapas de estructuración y escalamiento.

En este sentido, el desarrollo de acciones técnicas, metodológicas y operativas orientadas a la identificación y valoración de requisitos conducentes a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad en el

departamento, responde a una necesidad concreta de fortalecimiento de la gestión ambiental, en la medida en que busca convertir el potencial de biodiversidad existente en el territorio en información estructurada, capacidades, instrumentos y condiciones habilitantes que permitan avanzar de manera técnicamente sustentada y progresiva hacia mecanismos de conservación y financiamiento basados en resultados de biodiversidad.

La necesidad, por tanto, no se agota en la realización de actividades de socialización, caracterización o recopilación de información de manera independiente. Su finalidad es integrar dichos componentes dentro de una ruta coherente de identificación, valoración y habilitación, de forma que los resultados obtenidos puedan ser utilizados como insumos para la toma de decisiones, la priorización de áreas, la vinculación progresiva de propietarios y actores territoriales, el fortalecimiento de sistemas de monitoreo y la eventual estructuración de iniciativas de certificados de biodiversidad con criterios de integridad ambiental, trazabilidad, participación y sostenibilidad.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico construyó el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "*Por un Ambiente sin Fronteras*", que se encuentra alineado y articulado con los instrumentos de planificación para el desarrollo del nivel nacional e internacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026, con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 2030, con el Plan de Gestión Ambiental Regional de la C.R.A - PGAR 2024 – 2035 y demás programas, proyectos y Metas e Indicadores Mínimos de Gestión - IMG del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución 667 de 2016).

En dicho Plan, se establecieron seis (6) líneas estratégicas con acciones operativas, mediante las que se materializan las respuestas planteadas a cada una de las situaciones y hechos ambientales identificados como problemas ambientales en el Departamento. Las acciones operativas constituyen el desarrollo de un conjunto de programas, proyectos, acciones estratégicas, metas e indicadores que han sido elaborados con el propósito de ser abordados, desarrollados y cumplidos como compromiso institucional, durante el período 2024 - 2027.

Entre las seis (6) líneas estratégicas del Plan, encontramos la Línea Estratégica 5: Cambio Climático y Gestión del Riesgo; además, la siguiente Acción Estratégica: 5.2.1.1. Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la C.R.A. A partir de ello y de los objetivos propuestos, se pretende el desarrollo de las metas incluidas en el PAI, de conformidad con el siguiente detalle:

- Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Biodiversidad.

En atención a las necesidades previamente identificadas y considerando las experiencias en convenios con entidades las cuales han logrado fortalecer el cumplimiento de sus funciones misionales a través de esquemas de cooperación interinstitucional que han permitido optimizar la inversión de los recursos públicos, ampliar la capacidad operativa de la Entidad y maximizar el impacto de las intervenciones ejecutadas en el territorio, se evidenció la conveniencia de promover un nuevo escenario de articulación institucional orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos buscados por la Corporación.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que durante la vigencia 2025 la Corporación promovió la conformación de InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab, cuyo objeto comprende, entre otros propósitos, “promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del departamento del Atlántico y la gestión del conocimiento, incorporando medidas de adaptación al cambio climático; promover la innovación, la gestión del conocimiento y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza frente al cambio climático”, se considera pertinente articular esfuerzos institucionales para la implementación del proyecto descrito en el presente estudio previo.

En efecto, los objetivos y actividades previstos en el proyecto guardan relación directa con el objeto, las capacidades y los ámbitos de actuación de Kunalab, particularmente en lo relacionado con la promoción del desarrollo sostenible, la innovación, la gestión y transferencia del conocimiento, el fortalecimiento de los sectores productivos y la implementación de soluciones orientadas a la adaptación y respuesta frente al cambio climático.

En este contexto, la ejecución conjunta del proyecto permitirá articular las capacidades técnicas, administrativas, operativas e institucionales de las partes, generando complementariedad en sus actuaciones y optimizando los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento de los objetivos propuestos. En consecuencia, atendiendo a la naturaleza jurídica de Kunalab, su objeto institucional y las capacidades asociadas al mismo, se evidencia su idoneidad y correspondencia funcional con las actividades y resultados que se pretenden alcanzar, circunstancia que sustenta la conveniencia de implementar el proyecto mediante un esquema de cooperación y articulación interinstitucional.

Por lo anterior, la Corporación formuló invitación a dicha entidad con el propósito Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones técnicas, metodológicas, y operativas orientadas a la identificación y valoración de requisitos conducente a la estructuración y habilitación de certificados de

biodiversidad en el departamento del Atlántico, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las metas institucionales previstas en los instrumentos de planificación ambiental vigentes.

En atención a la invitación formulada por la Corporación y mediante radicado ENT-BAQ-013387- 2026 del 22 de octubre de 2026 InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab presentó propuesta de cooperación institucional para el desarrollo de las actividades objeto del convenio proyectado. Una vez analizada la documentación allegada, así como el alcance técnico, administrativo y financiero de la propuesta presentada, se evidenció que esta cumple integralmente con las condiciones, requerimientos y expectativas planteadas por la C.R.A., constituyéndose en una alternativa idónea para la atención de las necesidades institucionales previamente identificadas.

De igual manera, se verificó que la propuesta contempla la disposición de capacidades técnicas, operativas y administrativas acordes con los objetivos perseguidos por la Entidad, garantizando las condiciones necesarias para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el marco del convenio.

Adicionalmente, Kunalab manifestó su compromiso de efectuar aportes en capacidad operativa con destino a la ejecución del proyecto, circunstancia que representa un valor agregado para la Corporación, en la medida en que permite complementar los recursos inicialmente previstos, optimizar la inversión pública, ampliar el alcance de las actividades proyectadas y maximizar los beneficios e impactos esperados sobre los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Atlántico.

En consecuencia, se concluye que la propuesta presentada satisface los criterios de conveniencia, complementariedad y articulación institucional requeridos para la celebración del convenio interadministrativo, constituyéndose en un instrumento adecuado para el cumplimiento de los fines misionales de la Corporación y la materialización de las estrategias ambientales objeto de la presente iniciativa.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Corporación, con el siguiente nombre de proyecto o necesidad: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, Y OPERATIVAS ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS CONDUCENTE A LA ESTRUCTURACIÓN Y HABILITACIÓN DE CERTIFICADOS DE BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, en los códigos de clasificación UNSPSC 80101600 y 77101700.

Para satisfacer la necesidad planteada se requiere suscribir un convenio interadministrativo entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) y el InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 417 del 21 de agosto del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a la meta programada.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 26 días del mes de octubre del año 2026.

ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento